

MAR DEL PLATA, 21 MAY 2018

VISTO el expediente N° 7-2359/18, de fecha 03 de abril de 2018, por el cual la Secretaría del Departamento de Ciencia de la Información eleva el pedido de adscripción de diversos graduados, para el primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, se eleva el listado con los aspirantes a cubrir sendos cargos de docentes adscriptos.

Que a fojas 02, se glosa el aval del Consejo Asesor Departamental de Ciencia de la Información para dicha solicitud, en su Sesión de fecha 27 de marzo de 2018.

Que, a fojas 03/77 de las presentes actuaciones, se adjunta la documentación aportada por los aspirantes a desempeñar una adscripción, que incluye: formulario de solicitud de adscripción, aval del profesor de la cátedra, certificaciones, informes de desempeño en adscripciones anteriores, si correspondiera, y plan de trabajo a desarrollar.

Que resulta aplicable lo establecido en los artículos 43 y 44 del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata, y lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 618/94 y sus modificatorias, las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 643/97, 1566/07 y 1806/07.


Que, a fojas 78, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 03, de fecha 25 de abril de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

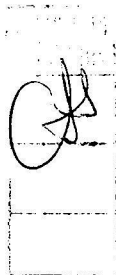

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que los graduados que se detallan a continuación se desempeñan en calidad de **DOCENTES ADSCRIPTOS**, a fin de realizar prácticas experimentales de docencia y/o investigación, en la asignatura que en cada caso se especifica, durante el **primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2018**, en virtud de lo establecido en los artículos 43 y 44 del Estatuto de nuestra Universidad, y lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 618/94 y sus modificatorias las Ordenanzas de Consejo Académico Nros 643/97 y 1566/07:



APPELLIDO Y NOMBRE	TIPO Y N° DE DOCUMENTO	ÁREA	ASIGNATURA	MODALIDAD DE ADSCRIPCIÓN (docencia y/o investigación)
CASTIGLIONI, GRISELDA	DNI 22522778	SERVICIOS Y RECURSOS DE INFORMACIÓN	GESTIÓN DE COLECCIONES	DOCENCIA
ESQUIUS, SOLEDAD TERESA	DNI 23224636	TEÓRICO-METODOLÓGICA	INTRODUCCIÓN A LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	DOCENCIA
HOFFMANN, MERCEDES MARÍA	DNI 28879165	TEÓRICO-METODOLÓGICA	METODOLOGÍA DEL TRABAJO INTELLECTUAL APLICADA A LA BIBLIOTECOLOGÍA	INVESTIGACIÓN
MILLER, PATRICIA VIVIANA	DNI 17054919	TEÓRICO-METODOLÓGICA	METODOLOGÍA DEL TRABAJO INTELLECTUAL APLICADA A LA BIBLIOTECOLOGÍA	DOCENCIA
ORELLANO, LAURA DANIELA	DNI 29728269	TEÓRICO-METODOLÓGICA	METODOLOGÍA DEL TRABAJO INTELLECTUAL APLICADA A LA BIBLIOTECOLOGÍA	DOCENCIA / INVESTIGACIÓN
RAVERA, MARCELA CLAUDIA	DNI 16012172	SERVICIOS Y RECURSOS DE INFORMACIÓN	GESTIÓN DE COLECCIONES	DOCENCIA

ARTÍCULO 2º.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 319



Esp. Silvia Raquel Si Eimen
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dr. SILVIA RAQUEL SI EIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES